MEMORIA-INFORME POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.

Número de Expediente: **RPMLinares/2023/Energía**

Presupuesto base licitación: euros IVA incluido.

***Partidas presupuestarias*:**:

2023 1800046746 G/31R/221.03/23 01 50.095,49 euros
2024 1800046746 G/31 R/221.03/23 01 230.916,40 euros
2025 1800046746 G/31 R/221.03/23 01 173.187,26 euros

Presupuesto Base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 381.679,96 €
Importe del IVA: 72.519,19€
Importe total (IVA incluido): 454.199,15€

Servicio proponente: DIRECCIÓN RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES (Jaén).

Suministro que se solicita: Suministro de energía ,Kilovatios hora (Kw/h) para la RPM de Linares,la empresa que suministra la biomasa para la central térmica será la encargada de su adecuado funcionamiento y mantenimiento, ya que es la más interesada en obtener el mayor rendimiento al más bajo coste.

Ejecución: Desde el 1/10/2023 hasta el 30/9/2025, con posibilidad de prórroga por 24 meses más.

Procedimiento: Ordinario.

Pago: A mes vencido, previa obtención de la energía necesaria con los productos suministrados y conformidad de los mismos,

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Residencia para Personas Mayores de Linares, se encuentra ubicada en la Avenida Torrito s/n de dicha localidad. Tiene una superficie total de 82500 metros cuadrados,mientras que la útil es de 23.000 m². No obstante en la actualidad solo hay en funcionamiento uno de los dos edificios existentes , el de no válidos, siendo 16,327 metros cuadrados los que se utilizan. La distribución es de 7 plantas sobre rasante más un semisótano.

En un principio, y hasta hace pocos años ,el Centro tenía en funcionamiento otro edificio gemelo situado frente al descrito anteriormente con similares características albergando a las personas válidas (que se podían valer por sí mismas), pero en la actualidad solo funciona un edificio en el que casi todos los residentes son dependientes, es decir, no pueden valerse por sí mismos, y tienen al menos un grado 2 según la Ley de Dependencia.

Actualmente el centro residencial para Personas Mayores de Linares, cuenta con autorización acreditada con una capacidad de 285 plazas, de las que 256 son usuarios no válidos y 16 válidos, más 8 plazas de Respiro Familiar ocupadas todas por personas con valoración de dependencia en diferentes grados, con un media de edad superior a los 75 años, por lo tanto un gasto en materia de

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		19/06/2023 09:53:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwL2pwHtyj3SOHHsSxRa3D7Cpz6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

energía muy considerable,siendo este un servicio público esencial y de atención directa a los residentes de conformidad con la vigente Legislación, ya que el suministro de energía es básico para proporcionar a los residentes calidad de vida y bienestar.

El Objeto del presente contrato es establecer una gestión más eficaz,eficiente y ágil del suministro de energía de la Residencia, logrando a la vez un mejor precio por parte de los proveedores, con lo que a la mejor calidad en la prestación del servicio se suma un ahorro económico en su prestación.

La calefacción , agua caliente sanitaria y el vapor son producidos por una caldera que se nutre de biomasa y conbustibles asimilados, siendo la principal fuente de obtención de calor. Para una mejor eficicencia en su funcionamiento se opta por el suministro de kilovatios, es decir, la energía final, y no el suministro de combustible para la caldera, con lo que garantizamos que el proveedor sea el primer interesado en un correcto funcionamiento y mantenimiento de la central térmica de la Residencia , de la obtenemos agua caliente sanitaria, calefacción y vapor.

Hay que considerar que ya se adjudicó un contrato que, en el momento actual está en trámites de Resolución debido a la insolvencia comunicada por la adjudicataria, es por ello la necesidad de realizar una tramitación rápida del presente procedimiento de licitación.

Vista la necesidad planteada, no siendo posible su cobertura con medios propios, **INFORMA** la necesidad de proceder a la licitación de un contrato de suministro con destino a dar respuesta a las necesidades básicas de los residentes asegurando una gestión ágil, eficaz y eficiente, buscando mayores cotas de calidad que redunde en beneficio de los residentes y de la propia Administración.

EL DIRECTOR DE LA
RPM DE LINARES